

Ferrero. La siente sincera y vivamente, porque él deja vacío incolmable en el seno de la Corporación, dadas las bellas condiciones que lo adornan.

Reconoce la Corte los importantes servicios del señor doctor Ferrero; su laboriosidad incansable; la corrección de sus proyectos; su condescendencia, sin rayar jamás en reprehensible debilidad, y por sobre todo esto, su imperturbable moderación.

Pero al par que a nosotros, sus colegas, nos apena su ausencia, ella es motivo de congratulación para con él y para con el país: para con él, porque al exigirle el señor Presidente de la República, con amable insistencia, la aceptación del empleo de Ministro de Instrucción Pública, le ha rendido justo homenaje a sus méritos; y para con el país, porque los servicios del señor doctor Ferrero en la Cartera de Instrucción Pública serán grandes, y también porque la presencia del expresado señor doctor en el Ministerio ejecutivo es, sin duda alguna, prenda de paz y de concordia nacional.

Si nombramiento tál honra al señor doctor Ferrero, no menos honra a quien ha tenido el acierto de hacerlo.

Comuníquese esta proposición al señor Presidente de la República, y publíquese."

Es copia—Bogotá, agosto 17 de 1914.

El Secretario de la Corte Suprema de Justicia,

VICENTE PARRA R.

DOCTORES EN JURISPRUDENCIA

Tres de nuestros condiscípulos han recibido, en el mes de agosto, el título de doctor en jurisprudencia, por la facultad del Colegio del Rosario: don Clodomiro Forero Vargas, don José Manuel Manjarrés y don Rafael Molano Osorio.

El 5 presentó el señor Forero su examen final. Había sido alumno muy distinguido. Lo examinaron los doctores Miguel Abadía Méndez, Manuel José Barón y

José Gnecco Laborde, sobre la tesis, titulada *Testamento*.

El señor Manjarrés se graduó el día 6. Versó su estudio sobre *Patentes de invención y marcas de fábrica*, asunto muy poco explorado en Colombia. En el Colegio había alcanzado merecidamente el nuevo doctor la honra de una colegiatura de número, y después el cargo de inspector, que desempeñó como era debido. Antes de graduarse, ya se había dado a conocer como escritor y conferencista católico. Fueron sus examinadores los doctores Alberto Suárez Murillo, Barón y Gnecco Laborde.

Acciones posesorias es el título de la tesis presentada por el doctor Molano, quien se había hecho notar en el claustro por la claridad de su juicio y lo caballeroso de su porte. Lo interrogaron, el día 14, los catedráticos Abadía Méndez, Gnecco Laborde y Elías Romero.

A todos los queridos amigos e inolvidables camaradas, nuestros parabienes cordialísimos y los votos que hacemos a Dios por su felicidad inalterable.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Eduardo López—LA CABAÑA—Poema—1914—Casa tipográfica *El Condor*—Bogotá—32 páginas en 12.º

Recibimos este lindo poema, que consta de veintiocho sonetos, y lo estábamos leyendo y saboreando cuando llegó el señor Rector.

—¿Ya vio Su Señoría el poema de Eduardo López?

—Sí; ayer lo leí con la debida atención.

—Y ¿qué le ha parecido?

—Que allí hay talento, frescura, sabor de la tierra nativa. Me agrada que el autor llame las cosas americanas con sus nombres, sin enfadosos melindres.

—¿De modo que López sí es una esperanza?

—Creo que es más que esperanza: es una realidad. Sólo que...